

¿QUÉ DEBEN HACER LOS ACUDIENTES EN CASO DE QUE OCURRA UN ACCIDENTE ESCOLAR?



1



DESPUÉS DE OCURRIDO EL ACCIDENTE

El acudiente debe ponerse en contacto con el #533 opción 1 - 2 desde cualquier línea celular Movistar, Tigo o Claro; o desde un teléfono fijo al 3307000 opción 2 - 2, e informar sobre la ocurrencia del accidente.

En primera instancia la EPS o régimen de salud que este afiliado el estudiante es quien prestará los servicios de salud en urgencias necesarios. Si en este caso se generan pagos de cuotas moderadoras y/o copagos, estos serán reembolsados por la aseguradora.

ATENCIÓN POR EPS

2



EN CASO DE NO CONTAR CON EPS

3



Si el estudiante no cuenta con afiliación a ningún régimen de salud, la aseguradora Positiva Compañía de Seguros indicará la red de atención o entidad prestadora de salud donde tenga convenio, para que el estudiante sea atendido, caso en el que la aseguradora cubrirá todos los gastos médicos que se generen.

Si el estudiante fue atendido por la EPS o régimen de salud al que se encuentra afiliado y por ello se generaron pagos de cuotas moderadoras o copagos, el valor cancelado por estos conceptos podrá ser reembolsado por la aseguradora Positiva Compañía de Seguros, realizando la radicación de los soportes que se relacionan a continuación:

PROCEDIMIENTO PARA REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS

4



SOPORTES PARA REEMBOLSO

5

- Fotocopia del documento de identidad del estudiante y del padre o representante legal.
- Fotocopia legible y sin enmendaduras del registro civil de nacimiento del menor.
- Fotocopia de las factura o soportes de pago de los gastos médicos incurridos.
- Formato de alerta de accidentalidad o acta de notificación de accidentes del colegio.
- Copia de la certificación bancaria. (En caso de no contar con cuenta bancaria el reclamante deberá diligenciar y firma la carta de autorización de pago en el Banco De Bogotá).
- Formato de solicitud de reclamación.
- Si los gastos médicos incurridos superan \$1'000.000, debe adjuntar el formulario de solicitud de vinculación de clientes - SARLAFT.

Los anteriores documentos deberán ser radicados de manera virtual al correo electrónico contactenos@educacionbogota.edu.co para que la Dirección de Dotaciones Escolares, formalice el siniestro ante la compañía aseguradora.

Los reembolsos derivados de los accidentes cubiertos por la póliza serán cancelados por la aseguradora dentro diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de la radicación de los soportes.



Si usted desea conocer más información relacionada con la ruta de accidentalidad escolar [HAGA CLIC AQUÍ.](#)